



SECCIÓN 1ra. N° 2994

LAS CONDES, 25 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1° N° 4099 de fecha 18 de diciembre de 2015 Programa "Subsidios para Personas con Capacidades Diferentes 2016.
- El Informe de Imputación N°3917 de fecha 15 de julio 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. Capacidades Diferentes de 2016.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONÓCESE a contar de esta fecha y hasta el 30 de noviembre de 2016, como beneficiaria del Programa Subsidios para Personas con Capacidades Diferentes (Amigos Capacitados 2016), a la persona que se identifica a continuación para que reciba subsidio.

| N° | Nombre | Rut Beneficiario | Domicilio | Aporte Municipal | Monto Periodo |
|----|------------------------|------------------|------------|------------------|---------------|
| 1 | MARIA TORRENS GESSWEIN | [REDACTED] | [REDACTED] | \$ 60.000 | \$ 300.000.- |

2) Autorízase el Pago en cinco cuotas mensuales a la beneficiaria, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3) El gasto que demande el pago señalado en el punto N°1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CH.
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION
Señ. Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. De Finanzas
Contraloría
Decom
Depto. Capacidades Diferentes /524
Df. Partes.